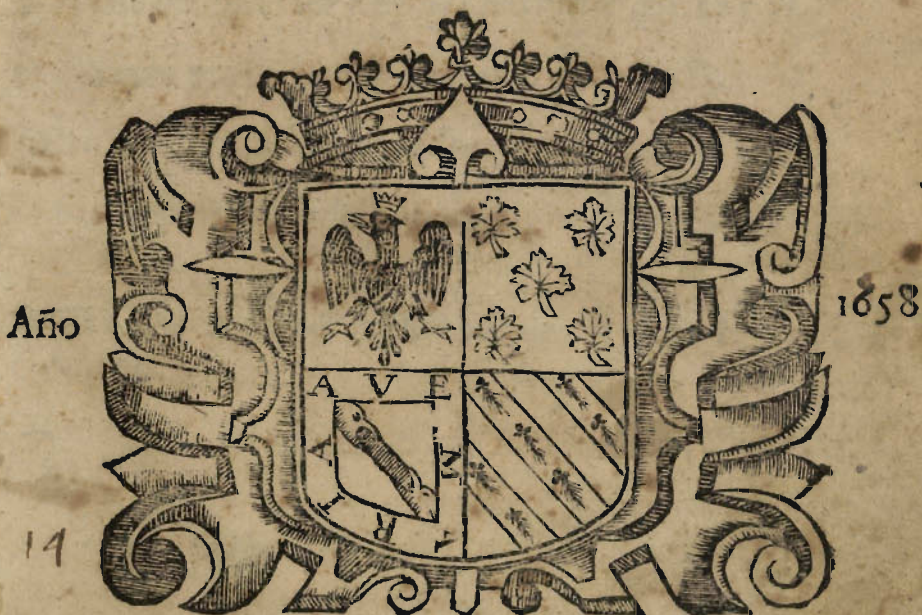


NUEVO
TEATRO DE
COMEDIAS VARIAS
DE DIFERENTES
AUTORES.
DEZIMA PARTE.



DEDICADO
AL SEÑOR D. JOSEPH PARDO DE FIGVEROA, CAVALLERO
de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el Real, y
Supremo de Castilla, &c.



CON PRIVILEGIO En Madrid • En la Imprenta Real.

A costa de Francisco Serrano de Figueroa, Mercader de Libros,
Vendese en su casa en frente de San Felipe.

Aprouacion del Lic. D. Agustin de Caruajal.

EN Las doze Comedias que contiene este libro, no hallo cosa que se oponga a nuestra Santa Fe, y a las buenas costumbres que professamos; antes muchas de ellas pueden seruir de exemplo a quien leyere, y assi se le podrà dar la licencia para la estampa, siendo V.m. seruido. Madrid y Julio 22. de 1657.

*Lic. D. Agustin
de Caruajal.*

Licencia del Ordinario.

NOS el Doct. D. Pedro Fernandez de Parga y Gayoso, Canonigo Lectoral de la santa Iglesia Apostolica, Metropolitana de Santiago, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y vender este libro de doze Comedias de diferentes Autores, atento, que de la censura del Licenciado don Agustin de Caruajal, Promotor Fiscal de la Audiencia Arçobispal desta Villa, à quien lo remitimos, consta, no contiene cosa contra nuestra santa Fe, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 24. de Julio de 1657.

*Doctor Parga
y Gayoso.*

*Por su mandado.
Iuan Bautista Sanz Brauo.
Notario.*

Apro-

Aprouacion del Licenciado don Alonso de la Maza y Prada.

DE orden, y comission de V. A. he visto las doze Comedias de este libro, en que se acredita la buena eleccion, de quien con tanto delvelo las ha recogido, para asegurar en la memoria de la estampa la que merecen sus Autores; en cuya hermosa variedad, fulgente la armonia, diuerte el gracejo, y admira la sententia digno trabajo, de que V. A. le premie con la licencia de imprimirse. Madrid, y Agosto 7. de 1657 años.

*Lic. D. Alonso de la Maza
y Prada.*

Suma del Privilegio.

FRANCISCO Serrano, Mercader de Libros, tiene privilegio por diez años para poder imprimir vn libro intitulado doze Comedias de diferentes Autores. Su fecha en postrero de Octubre de 1657 años.

ERRATAS.

FOL. 3. pag. 1. col. 1. puerto, lee pueño, fol. 21. p. 1. col. 1. bien que me ofendan, lee bien que me ofendan. fol. 17. pag. 1. col. 1. y fabais, lee, y fabeis, fol. 44. p. 1. col. 2. el cuerpo, lee el cuerpo, fol. 75. p. 1. col. 2. por diuerte, lee por diuertirte, fol. 78. p. 1. col. 1. se me escapan, lee se me escapan, fol. 79. p. 1. col. 1. mi teloro, lee mi tesorero, fol. 94. pag. 2. col. 1. cafaft, lee cafaida, fol. 112. pag. 1. col. 1. pento, lee punto, fol. 150. pa. 1. col. 1. mardiculado, lee matriculado, fol. 203. pag. 1. tanta fia, lee tanta fia, fol. 233. pag. 1. col. 2. sobre seguro fou, lee ton, fol. 238. p. 1. col. 1. mano, lee la mano, &c.

Este libro intitulado doze Comedias de varios Autores, con estas erratas corresponde, y está impreso conforme a su original. Madrid 19. de Nouiembre de 1657.

*Lic. D. Carlos Murcia
de la Llana.*

Suma de la Tassa.

TAssaron los señores del Consejo este libro intitulado doze Comedias de diferentes Autores, a cinco mrs. cada pliego, y a este precio mandaron se venda, y no a mas, el qual dicho libro tiene sesenta pliegos y medio, sin principios, ni tablas, que al dicho respecto monta 302. mrs. y medio. Despachose en el oficio de don Diego de Cañizares y Artiaga. Su fecha en Madrid a 19. de Nouiembre de 1657.

A. B.

S
P
C
SA
DE
CA
VI
EN
CO



nit
ple
cion
nes

AL
SEÑOR DON IOSEPH
PARDO DE FIGVEROA,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE
SANTIAGO, COLEGIAL ANTES EN EL MAYOR
DEL ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA,
CATEDRATICO PROPIETARIO, Y MAS ANTIGVO DE
VISPERAS DE CANONES EN SV VNIVERSIDAD, FISCAL
EN LA CHANCILLERIA DE VALLADOLID, FISCAL, Y
CONSEJERO EN EL CONSEJO DE ORDENES, FISCAL
LVEGO, Y CONSEJERO EN EL REAL DE INDIAS,
Y FISCAL AORA EN EL SVPREMO
DE CASTILLA.

AVIENDO de ser de mi eleccion el so-
licitar dueño, à cuyo abrigo saliesse este
Teatro de Comedias, ni mi reconci-
miento pudo mejorar ocasion para ma-
nifestarse, ni sus Autores apetecer mas soberano em-
pleo para ilustrar sus desvelos à sombra de tal protec-
cion: pero las partes que piden semejantes direccio-
nes, multiplicadas tan ventajosamente en V.S. quitã
el